



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2018

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día treinta y uno de agosto de 2018, presentes en el aula de capacitación, ubicada en el octavo piso del inmueble marcado con el número veintiuno de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, las y los integrantes, así como las personas responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio TECDMX/CI/287/2018, de fecha 21 de agosto de 2018, y conforme a los siguientes:

## ANTECEDENTES

I. Mediante oficio TECDMX/CI/287/2018, la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, solicitó al Maestro César Vladimir Juárez Aldana, Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de 237 (doscientos treinta y siete) expedientes, registrados en 5 (cinco) inventarios anexos, inscritos en once hojas, con un peso aproximado de 375 kilogramos, contenidos en 15 (quince) cajas, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, que comprenden del periodo de (2006-2012) Los expedientes están constituidos por originales y copias generados por la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación y la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas; correspondientes a las siguientes series documentales: Proyectos en Materia de Control y Auditoría; Auditorías y seguimiento a la aplicación de medidas y/o recomendaciones; Revisión de Rubros Específicos; Actas de Entrega Recepción; Quejas y Denuncia; Responsabilidades Administrativas; Procedimientos contra Resoluciones de la Contraloría Interna, Acuerdos Plenarios y Administración de correspondencia de entrada y salida, documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos de carácter personal. Asimismo, anexó declaratoria de prevaloración documental. -----



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2018

-----  
II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, de 237 (doscientos treinta y siete) expedientes, con un peso aproximado de 375 kilogramos, contenidos en 15 (quince) cajas, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, que comprenden del periodo de (2006-2012), los cuales están constituidos por originales y copias de un total de 9 (nueve) series documentales que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventarios de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos de carácter personal, que tiene bajo su resguardo la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal.-----

-----  
III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que han vencido la vigencia de guarda obligatoria los documentos cuya baja se promueve. -----

-----  
IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

-----  
V. Ningún documento de los expedientes revisados contienen características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

-----  
VI. Que mediante oficio TECDMX/CI/287/2018, suscrito por la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, mediante declaratoria de prevaloración documental refiere de manera expresa que: *“Se declara que las documentaciones descritas en los inventarios no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables”*.-----



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2018

-----

En consecuencia, este Comité, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 5, fracciones I, II, IV y V de los Lineamientos para la Protección de los Datos Personales para el Distrito Federal; el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6, 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

### -----DECLARATORIA-----

-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de 237 (doscientos treinta y siete) expedientes, registrados en 5 (cinco) inventarios anexos, inscritos en 11 (once) hojas, con un peso aproximado de 375 kilogramos, contenidos en 15 (quince) cajas, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, que comprenden del periodo de (2006-2012) Los expedientes están constituidos por originales y copias generados por la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación y la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas; correspondientes a las siguientes series documentales: Proyectos en Materia de Control y Auditoría; Auditorías y seguimiento a la aplicación de medidas y/o recomendaciones; Revisión de Rubros Específicos; Actas de Entrega Recepción;



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2018

Quejas y Denuncia; Responsabilidades Administrativas; Procedimientos contra Resoluciones de la Contraloría Interna, Acuerdos Plenarios y Administración de correspondencia de entrada y salida, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial. Dichos expedientes están bajo resguardo la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal. -----

2.- Aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-013/2018**, emitido por este Comité, el treinta y uno de agosto de 2018, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de los 237 (doscientos treinta y siete) expedientes, registrados en 11 (once) hojas de 5 (cinco) inventarios, constituido por originales y/o copias generados por la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación y la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas; correspondientes a las siguientes series documentales: Proyectos en Materia de Control y Auditoría; Auditorías y seguimiento a la aplicación de medidas y/o recomendaciones; Revisión de Rubros Específicos; Actas de Entrega Recepción; Quejas y Denuncia; Responsabilidades Administrativas; Procedimientos contra Resoluciones de la Contraloría Interna, Acuerdos Plenarios y Administración de correspondencia de entrada y salida, contenidos en 15 (quince) cajas de cartón, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, con un peso aproximado de 375 kilogramos, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial.-----

3.- Se instruye a la Secretaria Técnica del COTECIAD para que implemente el procedimiento de destrucción *in situ* y el retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las catorce horas con diecisiete minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2018

Documental No. **COTECIAD/BD-013/2018** en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----

-----

---

**Mtro. César Vladimir Juárez Aldana**  
(Presidente)

---

**Lic. Sabina Reyna Fregoso Reyes**  
Coordinadora de Archivo  
(Secretaria Técnica)

---

**Lic. Laura Janet Vega Librado**  
En representación del  
Lic. Oscar Villa Torres  
(Secretario Ejecutivo)

---

**Lic. Mónica Uribe Pineda**  
Unidad de Servicios Informáticos  
(Vocal y Representante)

---

**Lic. Agar Leslie Serrano Alvarez**  
(Vocal y Representante)

---

**Lic. Beatriz Akari Jiménez Diosdado**  
Presidencia y Ponencia del  
Magistrado Armando Hernández Cruz  
(Vocal)

---

**Lic. Salim Juval Cerda López**  
Dirección General Jurídica  
(Representante)

---

**Lic. Julio Cesar Botello Torres**  
Ponencia del Magistrado  
Juan Carlos Sánchez León  
(Vocal)

---

**Lic. María Argentina Vázquez Picazo**  
En representación del  
Lic. Gerardo Martínez Cruz  
Ponencia de la Magistrada Martha  
Alejandra Chávez Camarena  
(Vocal)



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2018

---

**Lic. Verónica Yolanda González Pérez**  
Comisión de Controversias Laborales y  
Administrativas  
(Vocal)

---

**Lic. Ricardo Israel Hernández Parada**  
Ponencia del Magistrado  
Gustavo Anzaldo Hernández  
(Vocal)

---

**C.P. Francisco Antonio Hernández  
González**  
Secretaría Administrativa  
(Vocal)

---

**Lic. Manuel Jiménez Rodríguez**  
Secretaría General  
(Vocal)

---

**Lic. Carlo Roberto Moreno Jiménez**  
Unidad de Estadística y Jurisprudencia  
(Vocal)

---

**Lic. Carlos Esteban Mejorada  
Jiménez**  
Dirección General Jurídica  
(Vocal)

---

**Lic. Nancy García Huante**  
Coordinación de Archivo  
(Vocal)

---

**Lic. Talia Guadalupe Pérez  
Hernández**  
Instituto de Formación y Capacitación  
(Vocal)

---

**Lic. María del Carmen Jiménez  
Guerrero**  
Coordinación de Difusión y Publicación  
(Vocal)

---

**Lic. Mireya Nataly Arenas Rojas**  
Coordinación de Transparencia y Datos  
Personales  
(Vocal)

---

**Lic. Diana Gabriela Chinchilla Cornejo**  
Ponencia de la Magistrada  
Martha Leticia Mercado Ramírez  
(Vocal)

---

**Lic. Francisco Hernández Hernández**  
Coordinación de Derechos  
Humanos y Género  
(Vocal)



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2018

---

**Lic. Xolot Rene González Alcántara**  
Coordinación de Vinculación y  
Relaciones Internacionales  
(Vocal)

---

**C.P. Nadia Gabriela García Morales**  
Coordinación de Comunicación Social y  
Relaciones Públicas  
(Vocal)

---

**C. Luis Enrique Rendón de la Hoz**  
Dirección de Recursos Financieros  
(Representante)

---

**Mtra. Eva Itzel Felipe Álvarez**  
Unidad Especializada de Procedimientos  
Sancionadores  
(Vocal)